

VIERNES, 13 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 92

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

CVE-2016-4099 *Notificación de sentencia 85/2016 en juicio verbal (250.2) 552/2013.*

Doña Susana Villaverde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Servicios De Mediación Comercial Semeco, SL, frente a doña Bienvenida Barañano Bonet y doña Bibiana San Martín Zorrilla, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 21 de abril de 2016, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 85/2016

En Laredo, a 21 de abril de 2016.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 552/13 a instancias del procurador de los tribunales don Fernando Cuevas Iñigo, en nombre y representación de Servicios de Mediación Comercial Semeco, SL, bajo la dirección letrada de don Luis Iribarren Ribas, contra los miembros de Perfumería Ambar Sociedad Civil, doña Bibiana San Martín Zorrilla y doña Bienvenida Barañano Bonet (en rebeldía procesal).

FALLO

Estimo íntegramente la demanda presentada por el procurador de los tribunales don Fernando Cuevas Iñigo, en nombre y representación de Servicios de Mediación Comercial Semeco, SL, y condeno a doña Bibiana San Martín Zorrilla y a doña Bienvenida Barañano Bonet a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 3.653,45 euros, más los intereses de la Ley 3/2004 y las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer el recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado y para su conocimiento por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria (artículo 455 LEC).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Bienvenida Barañano Bonet y doña Bibiana San Martín Zorrilla, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 22 de abril de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Susana Villaverde García.

2016/4099

CVE-2016-4099